



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

DIEGO CRUZ TORRIJOS, diputado del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid,

EXPONE

PRIMERO.- Que mediante escrito **RGEP 19701** formuló el pasado día 2 de diciembre de 2021 al gobierno las siguiente Pregunta para su contestación por escrito:

PE 1112/21

¿Situación en la que se encuentra la solicitud formulada por la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de la capital para la formalización del convenio de cesión de espacios del inmueble de titularidad municipal situado en el número 30 de calle Gobernador en la ciudad de Madrid?

SEGUNDO.- Que la respuesta del Gobierno, con RGEP 2579, de fecha de entrada 31 de enero de 2022, este diputado considero que ésta eludía contestar adecuadamente a la cuestión planteada. Por tal motivo presentó escrito de amparo a la Presidencia, con **RGEP 4490** de fecha 15 de febrero de 2022.

TERCERO.- La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 21 de febrero de 2022, acordó lo siguiente:

“Expte: PE 1112(XII)/21 RGEP 19701 y RGEP 4490/22

Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, el amparo de la Presidencia en relación con la Pregunta de Respuesta Escrita citada, a fin de que requiera al Gobierno respuesta adecuada.

Acuerdo: La Mesa, dejando constancia de la contestación que se ha recibido y de la que se ha dado traslado al señor Diputado con fecha de 1-02-22 (ARCHSCE309), **acuerda acceder al amparo solicitado** y requerir al Gobierno la remisión de la respuesta específica solicitada por el señor diputado a través de la Pregunta de Respuesta Escrita PE 1112(XII)/21 RGEP 19701”



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

CUARTO.- No habiendo recibido respuesta por parte del Gobierno de la Comunidad al requerimiento expresado en el Acuerdo de la Mesa de la asamblea de Madrid reproducido en el expositivo TERCERO de este escrito.

QUINTO: El artículo 198.1 del Reglamento de la Asamblea de Madrid dispone que *"Las preguntas de respuesta escrita deberán ser contestadas por el Consejo de Gobierno dentro de los veinte días siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".*

Atendiendo a lo dispuesto también en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid que señala: *"El Diputado que formule la pregunta podrá solicitar que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de aquella pregunta que no hubiera sido contestada en plazo".*

SOLICITA

La aplicación de lo dispuesto en el artículo 198.3 en relación con la **PE 1112/2021 RGEP 19701 de 2 de diciembre de 2021.**

Madrid, 2 de junio 2022

Vº Bº
EL PORTAVOZ ADJUNTO

(Fdo.): Jesús Celada Pérez

EL DIPUTADO

(Fdo.): Diego Cruz Torrijos



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA